CONTRATO N° 09/2018 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PIRAYÚ

PIRAYÚ, República del Paraguay a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, La MUNICIPALIDAD de la ciudad de Pirayú, Tte. Ramón Gómez e/ Gral. Díaz y Juan Pablo II, con RUC Nº 80000725-5, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** representada en este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL**, el Sr. GUIDO RAMON GAYOSO GAMARRA con C.I. N° 710.199, acompañado por la **SECRETARIA GENERAL**, PROF. MYRIAN GRACIELA CASTRO GODOY, con C.I. N° 2.247.815, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra; la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS**, **con RUC Nº 2.250.127-4** representada por el Sr. HUGO MARCIANO ORTÍZ YBARRA con C.I. Nº 2.250.127, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra, 1548, Ciudad del Este Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente CONTRATO: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PIRAYÚ", ID Nº 350.262. AÑO 2018**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular la relación entre LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PIRAYÚ" conforme detalle contenido en la Carta de Pedido de Oferta y Cuadro de Precio Adjudicado, que pasa a integrar el presente contrato.

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.com

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) El Presente Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas.
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
h) Demás documentos entregados por el oferente y aceptados expresamente por la CONTRATANTE.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se

dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 350.262**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	*1*	*1*	*1*	*1*	*541*	*30*	*03*	*9*	*146.906.500*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR SEGUNDA ETAPA, DISTRITO DE PIRAYÚ", convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRAYU. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Se establece como valor del contrato la suma de **Gs. 146.906.500** (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones novecientos seis mil quinientos), el cual se encuentra disponible en el Ejercicio Fiscal del año 2018, para el pago se estará sujeto a la Disponibilidad Financiera de la Institución. El precio del BIEN será el correspondiente al monto detallado en la lista de precios ofertados.

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS Tel (061) 9[illegible]432 impresoraspvc01@hotmail.es

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLAR SEGUNDA ETAPA

Nº De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unid. de Medida	Marca	Cant.	Procend	Precio Unitario	Monto Total
1	56101520-002	Armario de madera	*Unid.*	*Ceferino*	*20*	*PY*	*1.009.900*	*20.198.000*
2	56101703-002	Escritorio Estándar	*Unid.*	*Ceferino*	*3*	*PY*	*765.500*	*2.296.500*
3	56121502-9999	Sillas de Aula – sin pupitre	*Unid.*	*Ceferino*	*210*	*PY*	*214.500*	*45.045.000*
4	56121505-9999	Mesa de clase/aula	*Unid.*	*Ceferino*	*210*	*PY*	*293.700*	*61.677.000*
5	56121505-9999	Mesa de clase/aula del pre-escolar	*Unid.*	*Ceferino*	*50*	*PY*	*184.000*	*9.200.000*
6	56121502-9999	Sillas de aula – sin pupitre del pre-escolar	*Unid.*	*Ceferino*	*50*	*PY*	*169.800*	*8.490.000*
							TOTAL Gs.	**146.906.500**

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU INTENDENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU SECRETARIA GENERAL

El precio total del contrato queda fijado en **Gs. 146.906.500 (Gs. Ciento cuarenta y seis millones novecientos seis mil quinientos)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.---
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es de **60 (sesenta) días** a partir de la fecha de su formalización, y hasta el cumplimiento total de las obligaciones, salvo que sobrevengan causales de rescisión. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los Mobiliarios Escolares deben ser entregados a las Instituciones dentro de los 60 días de la firma del contrato.-
La forma de pago es: A plazos: se pagará el 50% a los 5 (cinco) días de la firma del Contrato y el 50% restante previa recepción de la totalidad de los bienes por la contratante.----------

SISTEMAS EQUIPAMIENTO
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Intendente Municipal.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirayú, Departamento de Paraguarí República del Paraguay a los 27 días del mes de Julio del año 2018.

Prof. Myrian Graciela Castro Godoy
Secretaria General

Sr. Guido Ramón Gayoso Gamarra
Intendente Municipal

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Sr. Hugo Marciano Ortiz Ybarra
HZ Sistemas y Equipamientos